

PROYECTO DE LEY DEL COMERCIO ELECTRÓNICO

Artículo 10

El Estado garantiza el acceso a Internet para todos los ciudadanos que lo requieran, de acuerdo con las políticas de acceso a Internet que se establezcan en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El Estado garantiza el acceso a Internet para todos los ciudadanos que lo requieran, de acuerdo con las políticas de acceso a Internet que se establezcan en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Estado garantiza el acceso a Internet para todos los ciudadanos que lo requieran, de acuerdo con las políticas de acceso a Internet que se establezcan en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El Estado garantiza el acceso a Internet para todos los ciudadanos que lo requieran, de acuerdo con las políticas de acceso a Internet que se establezcan en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Estado garantiza el acceso a Internet para todos los ciudadanos que lo requieran, de acuerdo con las políticas de acceso a Internet que se establezcan en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El Estado garantiza el acceso a Internet para todos los ciudadanos que lo requieran, de acuerdo con las políticas de acceso a Internet que se establezcan en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.